

EXP-UNC:0013467/2018**CÓRDOBA,****10 OCT 2018****VISTO:**

La Resolución Decanal N° 418/2018 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado acto administrativo se deslizó un error material involuntario omitiéndose del Dr. Raúl Antonio Rodríguez, legajo N° 21.028, la incorporación de la carga anexa correspondiente al cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva (Cód. 101) en la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales y cuya carga anexa es "Epistemología social o la epistemología como sociología del conocimiento" que se dicta en el segundo semestre.

Que por un error material involuntario se consignó a la docente Michelazzo Cecilia, legajo N° 52.902, cargo de Profesor asistente de dedicación simple (Cód. 115), cuando en realidad se le debe asignar un Cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód.114) en la asignatura Teorías Sociológicas I.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Anexo II de la Resolución Decanal N° 418/2018 agregado al listado vigente la carga anexa del Prof. Dr. Rodríguez Raúl, Legajo N° 21.028 el que quedará incorporado de la siguiente manera:

DOCENTE	CARGO	SITUACION DE REVISTA	MATERIA/SEMINARIO DONDE SE REALIZA LA CARGA ANEXA
RODRÍGUEZ RAÚL A.	PTDE	INT	SEMINARIO: EPISTEMOLOGÍA SOCIAL O LA EPISTEMOLOGÍA COMO SOCIOLOGÍA DEL CONOCIMIENTO

ARTÍCULO 2º: Rectificar el Anexo I, de la Resolución Decanal N° 418/2018, por cuanto en lugar de asignarle a la Profesora Michelazzo Cecilia, legajo N° 52.902, un cargo de Profesor asistente de dedicación simple (Cód. 115), se le deberá asignar un Cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Teorías Sociológicas I, por lo que quedará incorporado de la siguiente manera:

PROFESORES ASISTENTES SEMIDEDICACIÓN, CÓD.114				
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DESDE	HASTA	ASIGNATURA
MICHELAZZO, CECILIA	52902	01/04/2018	31/03/2019	TEORÍAS SOCIOLOGICAS I

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese, publíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Oportunamente, archívese.

4

RESOLUCIÓN FCC N°:

979.111



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba